



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 1460

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales para el vencimiento de patentes comerciales correspondiente al primer semestre año tributario 2016, en particular del Departamento de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal, aprobada por la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Ratifíquese el horario del día lunes 31 de julio del presente, para la atención extraordinaria de público por parte del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y de Tesorería Municipal, en el horario desde las 08:30hrs. a 14:00hrs. y desde 15:00 a 17:00hrs. Con motivo del vencimiento de las patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcohol, correspondiente al 1° semestre año tributario de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/SPSV/vht.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal

